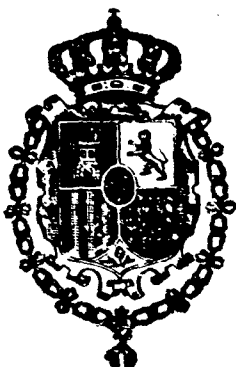


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con el mismo y en virtud de lo prevenido en el artículo segundo de la ley de 14 de febrero de 1907, de Protección a la producción nacional,

Vengo en disponer que se publique en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias la adjunta lista de variantes que los Departamentos ministeriales proponen en la relación de artículos o productos prescrita por la ley aludida.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

ALFONSO

Lista a que se refiere el real decreto de esta fecha de las variantes propuestas por los Departamentos ministeriales a la relación vigente de artículos o productos que el Estado puede adquirir de la industria extranjera para sus distintos servicios.

Ministerio de Estado

Manifiesta que de los informes de las Secciones competentes de dicho Departamento resulta que no se ha producido durante el lapso de tiempo transcurrido desde el último informe ningún hecho ni circunstancia que aconseje modificar la relación prescrita por la ley de 14 de febrero de 1907.

Ministerio de la Gobernación

Manifiesta que la Dirección general de Comunicaciones informa en el sentido de que procede

incluir en la relación de artículos o productos para cuya adquisición se considera necesaria la concurrencia extranjera, las máquinas de escribir, toda vez que las «Victorias», únicas conocidas de fabricación española, no reúnen las condiciones que sus similares del extranjero.

En cuanto a los demás servicios, no estima necesario dicho Ministerio introducir modificación alguna para el año venidero en la lista mencionada.

Ministerio de Instrucción Pública

Dictamen de la Junta facultativa de Construcciones civiles:

«Esta Junta tiene el honor de informar que, por lo que afecta al servicio de Construcciones civiles, no ha llegado noticia, durante el año últimamente transcurrido, reclamación ni advertencia relativa al tal asunto, y que, por lo tanto y en cuanto a la misma Junta incumbe, no existen antecedentes ni razones por virtud de las cuales se haga necesario introducir ninguna modificación en la lista correspondiente al año anterior.»

De los restantes Departamentos ministeriales no se ha recibido en este Centro antecedente alguno hasta el día de la fecha.

(De la «Gaceta».)

A propuesta del Jefe de mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y con el dictamen emitido por la mayoría de la Comisión permanente, en funciones de Pleno del Consejo de Estado, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden al vigente presupuesto de gastos de la Sección sexta, «Ministerio de la Gobernación», varios suplementos de créditos, importantes en junto 77.500 pesetas, con la distribución que sigue: 40.000 pesetas al capítulo 35, «Personals», artículo primero, «Dirección general».

para satisfacer los sueldos de un General de división, Subdirector, y de dos tenientes coroneles o comandantes, ayudantes de campo; 34.000 pesetas al propio capítulo, artículo segundo, «Planas mayores y Tercios», para abonar los sueldos de un General de brigada, Inspector, y de un comandante, ayudante de campo, así como la asignación por representación para el General Subdirector y de los cuatro Generales Inspectores, y 3.500 pesetas al capítulo 36, «Material», artículo tercero, «Escritorio y oficina», para gastos de escritorio y material de oficina para el General Subdirector y del General Inspector.

Artículo 2.º El importe de los antedichos suplementos de crédito se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a veintinueve de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

A propuesta del Jefe de mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar; de acuerdo con éste; de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y con el dictamen emitido por la mayoría de la Comisión permanente, en funciones de Pleno, del Consejo de Estado, y como caso, comprendido en las exenciones del párrafo segundo del artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 6.396.850 pesetas al capítulo tercero, artículo único, «Servicios de Artillería», del vigente presupuesto de gastos de la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», Ministerio de la Guerra, con destino a la adquisición y construcción de diverso material para las necesidades de la campaña en Africa.

Artículo 2.º El importe del anterior suplemento de crédito se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a veintinueve de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

(«De la Gaceta»).

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

CUERPO DE ESTADO MAYOR

Circular. Se concede ingreso en Estado Mayor al capitán de Ingenieros D. Lorenzo Fernández Bá-

guena, que será baja por fin de septiembre y alta en primero del actual, y también desde esta revista disfrutará las ventajas que previene el artículo 14 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. número 84), y disposiciones aclaratorias, y pasará destinado a la Capitanía general de la séptima región.

1.º de octubre de 1924.

Señor.

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Se designa al capitán de Infantería (E. R.) D. Bernardino González Ruiz para ocupar la vacante de Delegado gubernativo en el partido judicial de Jarandilla (Cáceres).

1.º de octubre de 1924.

Señor.

Circular. Se designa al capitán de Infantería D. César Pardo Sánchez para ocupar la vacante de Delegado gubernativo en el partido judicial de Alcañices (Zamora).

1.º de octubre de 1924.

Señor.

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Carlos Lossada Canterac, Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, el comandante de Artillería D. Francisco Serra Castells, por haber cumplido el plazo reglamentario, y se nombra para sustituirle en dicho cometido al teniente coronel de Estado Mayor D. Manuel Fernández Loaysa, con destino en la Capitanía general de la quinta región.

30 día septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del auditor de esa Capitanía general D. Manuel Ruz Díaz, al teniente auditor de primera, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Francisco Bohorques Vecina.

30 día septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se destina a este Ministerio, de plantilla, al capitán de Infantería D. Rodrigo Echevarría Aguilar, del regimiento León núm. 38.

30 día septiembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.



Los oficiales comprendidos en la siguiente relación, pasan a situación de «Al servicio del Protectorado» o continúan en la misma, según su procedencia, por haber sido destinados a las Intervenciones militares y Mehal-la Jalifiana que se indican, toda vez que han de percibir sus haberes por la Sección décimotercera del presupuesto de la Presidencia.

30 de septiembre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Intervenciones militares de Larache.

Teniente de Infantería, D. Manuel Díaz Domínguez, de la Mehal-la de Larache, 3.

Otro, D. Antonio Lirola Martín, de la misma.

Otro, D. Eladio Montalvo Istúriz, del regimiento de Ceuta, 60.

Otro de Caballería, D. Miguel Cabanellas Torres, de la Mehal-la de Larache, 3.

Intervenciones militares de Melilla.

Capitán médico, D. Perfecto Peña Martínez, del regimiento de Caballería Alcántara, 14.

Mehal-la Jalifiana Tafersit núm. 5

Alférez de Infantería, D. Juan López García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla, 2.

Se resuelve que el sargento de Infantería Andrés Yuste Aguirreburualde cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4 y alta en el regimiento de El Ferrol núm. 65, cuerpo de su procedencia.

30 de septiembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de Africa,

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Se autoriza al comandante de Estado Mayor don José Ungria Jiménez, para usar sobre el uniforme el distintivo de diplomado de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra de París.

1.º de octubre de 1924.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Se declaran con aptitud acreditada en la Escuela Superior de Guerra, al jefe y oficiales alumnos de la 24.ª promoción, comprendidos en la siguiente relación, que por antigüedad en sus respectivas Armas a continuación se inserta, los que disfrutarán a partir de la revista del presente mes

de las ventajas consignadas en el artículo 13 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84),

1.º de octubre de 1924.

Señor...

Comandante de Artillería, D. Atilano Varona Mestro.

Capitán de Artillería, D. Manuel Osset y Fajardo. Otro, D. José Bonal y Galbe.

Otro de Infantería, D. Adolfo Lodo Vázquez.

Otro, D. Luis González García.

Otro, D. Eduardo Benzo Cano

Otro, D. Bruno Quintana Caicedo.

Otro, D. Carlos Pedemonte Sabin.

Otro de Caballería, D. Eduardo Marín de Bernardo y Lasheras.

Otro, D. Angel Riaño Herrero.

Otro de Ingenieros, D. Manuel Valcárcé Gallegos.

Otro, D. Mariano del Campo Cantalapiedra.

Otro, D. Lorenzo Fernández Bágüena,

El General encargado del despacho
DOYOS DE TITUAN

Estado Mayor Central del Ejército

COMISIONES

Circular. Como resultado del examen de las memorias presentadas por los capitanes de Artillería, hoy comandantes, que asistieron al curso de información celebrado en 1923, se resuelve:

Primero. Que se conceda la tercera parte de las recompensas que figuran en el artículo 62, título primero, del reglamento orgánico de la Escuela Central de Tiro del Ejército aprobado por real orden circular de 28 de enero de 1904 (C. L. núm. 19), a los comandantes de Artillería D. Enrique Vera y D. Juan Manella, por los méritos contraídos al redactar las memorias correspondientes.

Segundo. Que en las hojas de servicios de los del mismo empleo y Arma, D. Matías Zaragoza y D. Aurelio Ayuela, se haga constar el agrado con que S. M. ha visto la aplicación demostrada en el expresado curso y que ponen de manifiesto en las memorias presentadas.

Tercero. Los autores de las memorias redactadas con ocasión del repetido curso que deseen publicarlas, lo solicitarán por conducto reglamentario, para que previo informe de la Escuela de Tiro, se resuelva lo que proceda.

30 de septiembre de 1924.

Señor...

CONCURSOS DE TIRO

Circular. Se resuelve que no procede modificar la real orden circular de 19 de octubre de 1910 (D. O. núm. 231), ni las subsiguientes que la completan o aclaran en el sentido de incluir en el presupuesto de la Guerra, créditos para pagos de

pluses a los individuos de la Guardia Civil que tomen parte en los concursos de tiro organizados por la Sociedad «Tiro Nacional», ni tampoco lo dispuesto respecto al pago de matrículas.

También se dispone asimismo que los individuos y clases del Instituto de la Guardia Civil que deseen tomar parte en dichos concursos soliciten la autorización debida del Director general de la Guardia Civil, en vez de hacerlo de los Capitanes generales de las regiones.

30 de septiembre de 1924.

Señor...

CURSOS DE INSTRUCCION

Circular. Se dan las gracias a los Generales, jefes y oficiales que han desarrollado conferencias en los cursos de información para el mando y en los de coroneles y capitanes de las armas combatientes próximos al ascenso y asimismo al personal de jefes y oficiales de la Escuela Central de Tiro, servicio de Aeronáutica, unidades de Instrucción, 12.º regimiento de Artillería ligera, regimiento a caballo y unidades de Telégrafos y de Sanidad Militar, que han cooperado a la realización de los diferentes ejercicios, por el celo, inteligencia y laboriosidad demostrados en el desempeño de sus cometidos, debiendo anotarse en las hojas de servicios de los interesados el mérito contraído.

30 de septiembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Infantería

DESTINOS

Se destina al regimiento Serrallo núm. 69, en concepto de voluntario, al comandante de Infantería don Francisco Sala Abad, del de la Victoria núm. 76, verificando su incorporación con toda urgencia.

1.º de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la séptima región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se nombran para cubrir dos vacantes que de la clase de sargento y de secretario de causas permanente existen en la Capitanía general de la primera región, a los de la misma clase Bartolomé Gallego Fernández y Justo Espartosa Bustillo, con destino en el regimiento Melilla núm. 59 y Saboya núm. 6, respectivamente, aspirantes aprobados por real orden de 12 de agosto último (DIA-NO OFICIAL núm. 186).

30 de septiembre de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Queda disponible en Ceuta el comandante de Infantería D. José Bringas de la Bodega, del regimiento Serrallo núm. 69

1.º de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Se conceden quince días de licencia por asuntos propios para Francia, al capitán de Infantería D. Manuel San Juan Otero, profesor de la Academia del Arma.

1.º de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva al comandante de Infantería D. Bartolomé Alarcón Pérez, de la reserva de Zafra núm. 12, cobrando el haber mensual de 520 pesetas, a partir de 1.º de octubre próximo, por el regimiento de reserva de Badajoz núm. 7, al que queda afecto.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el pase a la reserva, con el haber mensual de 450 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de octubre próximo por el regimiento de reserva de Valencia núm. 23, al que queda afecto, al capitán de Infantería (E. E.), D. Anselmo Jiménez Sánchez, de la reserva de Alcira núm. 40.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Se concede el retiro para Vigo (Pontevedra), por tenerlo solicitado, al suboficial de Infantería D. José Cieto Rivas Romay, con destino en el regimiento de Murcia núm. 37, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Caballería

DESTINOS

El teniente coronel de Caballería D. Gabriel de Benito e Ibáñez de Aldaco, que ha cesado de ayudante de campo del General de división D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás, pasa destinado a la Escuela de Equita-

ción Militar, el cual reúne los méritos siguientes: Tiene aprobado un curso en dicha Escuela con nota media de 13'10 puntos. Está en posesión de tres cruces rojas del Mérito Militar y la de Carlos III; Ha sido citado diferentes veces como distinguido por su comportamiento en las operaciones que tomó parte, y posee la Medalla Militar y su actual empleo, por méritos de guerra.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta, Interventor general del Ejército y Director de la Escuela de Equitación Militar.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

INUTILES

Causa baja en el Ejército por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en Inválidos, el sargento de Artillería. Fermín Ortega Gallo, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina por cuyo Alto Cuerpo se le hará el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

30 de septiembre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de construcción de muros para aislar los Servicios de Intendencia de los de Artillería, en el cuartel de los Docks, en esta Corte, con importe de 8.170 pesetas.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, con cargo a los «Servicios de Ingenieros» y para la ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación del Hospital militar de Guadalajara, importante 17.050 pesetas.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de purificación de las aguas no potables de la base Aérea de Tablada (Sevilla), siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica» su presupuesto de 54.440 pesetas.

30 de septiembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de instalación de una cocina «Mexia» tipo A. de 1.000 a 1.100 plazas para el primer regimiento de Artillería de montaña en el cuartel de San Agustín (Barcelona), con importe total de 11.740 pesetas.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al farmacéutico segundo de Sanidad Militar don Gregorio Aranda Vergara, destinado en la Farmacia militar de esta Corte, número 1, con doña Felisa Merelo Castro.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

ASIMILACIONES

En analogía con lo dispuesto por real orden de 7 de abril último (D. O. núm. 83), para el sargento, maestro de Banda, Andrés López Vázquez se concede al de igual empleo de la Comandancia de Artillería de Menorca, Justo Iglesias García, los beneficios que a los de su clase otorga la real orden circular de 4 de enero anterior (D. O. núm. 4), pero solamente a los efectos de consideración e insignias.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

DESTINOS CIVILES

El sargento Francisco Pino Vallverdú, que ha sido nombrado sub-jefe de la guardia municipal del

Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), causará baja en el 7.º regimiento de Artillería pesada por fin del corriente mes.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El sargento Antonio Teres Gris, que ha sido nombrado guardia municipal del Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), causará baja en el 7.º regimiento de Artillería pesada por fin del corriente mes.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Se desestima petición del sargento de Infantería D. José Hernández Dorado, con destino en el batallón de Instrucción, en súplica de que se le conceda asistir a las clases de preparación en la Academia de Infantería, conforme a lo dispuesto para los alumnos de los distintos Colegios preparatorios militares de Burgos y Córdoba, por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo quedar sin curso cuantas solicitudes se hayan promovido o promuevan en petición de dichos beneficios.

30 de septiembre de 1924.

Señor...

DESTINOS

El capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Higinio Laiglesia Saura, del duodécimo

regimiento de Artillería ligera, pasa destinado al batallón de Alumbrado en campaña.

30 de septiembre de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera y quinta regiones e Interventor general del Ejército.

Se designa para ocupar las dos plazas de tenientes ayudantes de profesor de la Escuela Central de Gimnasia, anunciadas a concurso por real orden circular de 14 de julio último (D. O. núm. 158), a los de dicho empleo, D. Joaquín Arnáiz D'Almeida y D. Julio Almansa Díaz, destinados actualmente en los regimientos de Infantería Isabel la Católica núm. 54 y Cádiz núm. 67, respectivamente.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda y octava regiones, Interventor general del Ejército y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

Méritos

De D. Joaquín Arnáiz D'Almeida: tres años y un mes de servicio en Africa; se halla en posesión del título de profesor de gimnasia, expedido por la Escuela Central; posee una cruz roja del Mérito Militar y medalla de Marruecos con pasador de Melilla.

De D. Julio Almansa Díaz: tres años y cinco meses de servicio en Africa; ha sido ayudante de batallón y profesor regimental; se halla en posesión del título de profesor de gimnasia, expedido por la Escuela y de la medalla de Marruecos con pasador de Melilla.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos que se expresan en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

30 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplares	LUGAR EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Camilo Monén Jané.....	1921	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 51..	11	febro.	1921	2.154	Barcelona..	500
David Vallmitjana Valles ..	1924	idem	idem	Idem 52.....	8	idem	1924	1.462	Idem.....	1.000
Juan Niella Parera.....	1921	idem	idem	Idem.....	26	enero.	1921	2.796	Idem.....	1.000
José M.ª Rovira Artigas...	1923	idem	idem	Idem.....	20	idem	1923	3.105	Idem.....	1.000
José M.ª Armeagou Anglada ..	1921	idem	idem	Idem.....	29	idem	1921	3.827	Idem.....	500
El mismo.....	1921	idem	idem	Idem.....	27	septbre	1922	6.303	Idem.....	250
Miguel Carné Germá.....	1921	idem	idem	Idem.....	26	enero.	1921	2.730	Idem.....	500
Aureliano Ballester Jimeno	1921	idem	idem	Idem.....	8	febro.	1921	1.394	Idem.....	500
José M.ª Aixalá Cardús...	1924	idem	idem	Idem.....	21	enero.	1924	4.777	Idem.....	500
Enrique Tarrida Abril.....	1924	idem	idem	Idem.....	30	idem	1924	7.268	Idem.....	500
José Torn Escardó.....	1921	idem	idem	Idem.....	1	febro.	1921	1.952	Idem.....	500
Santiago Torrens Gutiérrez de Pando ..	1921	idem	idem	Idem.....	28	enero.	1921	3.541	Idem.....	500
Modesto Rovirosa Font ..	1924	idem	idem	Idem.....	15	febro.	1924	3.940	Idem.....	500
Luis Boró Huguet.....	1924	idem	idem	Idem.....	19	enero.	1924	5.102	Idem.....	500
Juan Masalles Creixell.....	1921	idem	idem	Idem.....	19	febro.	1921	4.435	Idem.....	500
Miguel Llopart Llaberia ..	1921	idem	idem	Idem.....	29	enero.	1921	3.727	Idem.....	500
Juan Cusi Salvadó.....	1924	idem	idem	Idem 53.....	25	idem	1924	5.955	Idem.....	1.000
Ramón Ibáñez Pujol.....	1924	idem	idem	Idem.....	29	idem	1924	6.871	Idem.....	1.000
Joaquín Casola Cerdá.....	1923	idem	idem	Idem.....	18	idem	1923	2.715	Idem.....	1.000
José Turroja Bofarull.....	1920	idem	idem	Idem.....	24	idem	1920	2.722	Idem.....	500
Gaspar Goda Bel.....	1924	idem	idem	Idem.....	14	idem	1924	1.067	Idem.....	500
José Planells Matarrodona	1924	idem	idem	Idem.....	24	idem	1924	5.757	Idem.....	500
José Riera Corrales.....	1924	idem	idem	Idem.....	7	febro.	1924	1.338	Idem.....	500
José Clotet Villoro.....	1924	idem	idem	Idem.....	12	idem	1924	2.363	Idem.....	500
Antonio Ramonacho Aige ..	1924	idem	idem	Idem.....	5	idem	1924	909	Idem.....	250
Narciso Bros Forrellat ..	1921	Sabadell	idem	Larrasa, 54...	31	enero.	1921	4.048	Idem.....	1.000
Juan Viñas Cabot.....	1924	Mataró	idem	Idem.....	28	idem	1924	6.486	Idem.....	1.000
Francisco Cirera Busquet ..	1923	Caldas de Bom- bay.....	idem	Idem.....	20	idem	1923	3.205	Idem.....	500
José Abril Ros.....	1921	Argentona	idem	Idem.....	18	idem	1921	3.392	Idem.....	500
Juan Suñias Palomé.....	1921	Fordera	idem	Idem.....	7	febro.	1921	1.330	Idem.....	500
Cesáreo Naudín Naudín ..	1923	Sierra de Luna	Zaragoza	Zaragoza, 64 ..	24	agosto	1923	1.178	Zaragoza ..	500
Pablo Montañés Escuer...	1923	Zaragoza	idem	Idem.....	8	enero.	1923	54	Idem.....	500
Luis Alfonso Callén.....	1914	idem	idem	Idem.....	9	febro.	1924	760	Idem.....	500
Julio Aranda Tajada.....	1923	L'orralba de los Frailles.....	idem	Calatayud, 65 ..	4	idem	1921	283	Idem.....	500
Francisco Franco Esteban	1921	Fuentes de Ji- loca.....	idem	Idem.....	7	idem	1921	457	Idem.....	500
Manuel Soriano Burguete ..	1924	Castellón.....	Castellón ..	Castellón, 72 ..	25	enero.	1924	715	Castellón..	1.000

Se concede la devolución a los individuos que se expresan en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio

en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.
30 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la sexta, séptima y octava regiones y Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADO		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que excedió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Francisco Urdanoz Goñi...	1924	Echarri	Navarra.....	Pamplona, 76 ..	30	enero.	1924	454	Navarra ...	250
Juan Uteaga e Iturria....	1924	Tolosa.....	Guipúzcoa ..	S. Sebastián, 78	14	febro.	1924	482	Guipúzcoa.	1.000
Fernando Sesé Sarlandegui.....	1924	Rentería	Idem.....	Idem.....	24	enero.	1924	349	Idem.....	1.000
Cándido Albisu Inchaurrandieta	1923	S. Sebastián ..	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1923	183	Idem.....	500
José Bandiola Muruamendiara.....	1924	Ascoitia.....	Idem.....	Idem.....	13	febro.	1924	418	Idem.....	500
Rubio Arrieta Arrieta....	1924	Hernani.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1924	510	Idem.....	250
Antonio Otaola Otaola....	1921	Cordejuela ...	Vizcaya.....	Bilbao, 80	12	idem.	1921	415	Vizcaya ...	500
Joaquín Malas-Echevarría López.....	1924	Bilbao	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1924	220	Idem.....	500
Antonio Maizcurreana González	1924	dem.....	Idem.....	Idem.....	3	enero.	1924	27	Idem.....	500
Romualdo Sarachu Lajeos.	1921	Idem.....	dem.....	Idem.....	1	febro.	1921	31	Idem.....	500
Eusebio Miguel Villanueva	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	idem.	1924	362	Idem.....	500
José Díez Sanz	1921	Baracaldo	Idem.....	dem.....	29	enero.	1921	556	Idem.....	500
Ernesto Bengoa García ...	1924	Begoña.....	Idem.....	Durango, 81 ..	24	idem.	1924	563	Idem.....	1.000
José Ciria Escalante	1924	Santander	Santander ..	Santander, 83 ..	28	idem.	1924	1.236	Santander.	1.000
Francisco Roldán Fuente.	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	febro.	1924	583	Idem.....	500
Bravlio Diego Fernández.	1921	Selaya	dem.....	Torrelavega, 84	18	idem.	1921	715	Idem.....	500
Germán Pardo Tobes	1923	Valladolid....	Valladolid..	Valladolid, 86.	2	idem.	1923	118	Valladolid.	1.000
Gonzalo González Luengo	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	enero	1923	59	Idem.....	500
Saturnino Cedrún Méndez	1923	Cabezón de Valderaduey	Idem.....	Idem.....	10	sepre	1923	263	Idem.....	250
Severiano Abril Rebolleda	1923	S. Pedro de Lartze	Idem.....	Medina del Campo, 87..	19	nobre.	1923	428	Zamora ...	500
Librado Alvarez González.	1924	Belón de Monroy	Cáceres	Plasencia, 95..	26	enero.	1924	806	Cáceres ...	1.000
Emilio López López	1924	Plasencia.....	Idem.....	Idem.....	8	febro.	1924	192	Idem.....	500
Juan Luis Labrador Alvarez	1914	Chandreja de Queija	Orense	Valdeorras, 105	26	dicbre	1919	888	Orense....	500
El mismo.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1919	1.042	Idem.....	500
Luis Felgueroso González.	1924	Gijón	Oviedo.....	Oviedo, 109..	9	febro.	1924	463	Oviedo ...	1.000
Alfredo Arias Fernández.	1921	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	8	enero.	1921	199	Idem.....	1.000
Francisco Serrano Suárez.	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	febro.	1924	286	Idem.....	1.000
José Juliana Bauces	1923	Gijón	Idem.....	Idem.....	30	enero.	1923	1.339	Idem.....	1.000
Francisco Rodríguez González	1924	Oviedo	Idem.....	Idem.....	1	febro.	1924	6	Idem.....	500
Ramón Cabeza Prieto....	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1924	108	Idem.....	500
Alfonso Lombardero Suárez Otero.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	enero.	1921	1.224	Idem.....	500
Angel Menéndez Suárez ..	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1924	1.319	Idem.....	500
Oli Carlos Rico Abello ...	1924	Luarca.....	Idem.....	Pravia, 111 ..	11	febro.	1924	537	Idem.....	1.000
Jaime Serra Vicens.....	1924	Sóller.....	Baleares....	Palma de Mallorca	8	idem..	1924	302	P. Mallorca.	1.000
Antonio Garau Mut.....	1924	Palma de Mallorca	Idem.....	Idem.....	17	enero.	1924	576	Idem.....	125

REEMPLAZO

Se confirma la declaración provisional de reemplazo por enfermo, hecha por V. A. R., a favor del oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, D. Matías Carmona Villar, con destino en esa Capitanía general, a partir del día 5 del mes actual y residencia en esa plaza.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército,

RETIROS

Se concede el retiro voluntario para Santiago de Compostela (Coruña); al capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Bernardo Arriaga de la Iglesia, con destino en el hospital militar de

Burgos, el que por fin del mes actual causará baja en el Cuerpo a que pertenece.

30 de septiembre de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Causa baja en el Ejército por fin del mes actual, el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. José García Vega, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 29 del mes, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le será hecho por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

30 de septiembre de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Pasan a situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria; los oficiales de Carabineros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, debiendo ser dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual.

30 de septiembre de 1924.

Señor Director general de Carabineros,

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Lope Ruiz Arnáez	Teniente	Zamora	Briviesca	Hurgos.
» Antonio Ordóñez Gavilán	Otro	Sevilla	Roda de Andalucía.	Sevilla.
» Francisco Martín Suárez	Alférez	Barcelona	Alicante	Alicante.

El General encargado del despacho.
DOQUE DE TERTUAN

Intendencia General Militar

DESTINOS

Por resolución de 30 de septiembre próximo pasado, se confiere el cargo de Jefe de la Intendencia Militar de Melilla, al coronel de dicho Cuerpo, don Francisco Calvo Lucía, con destino en las Oficinas de la Intendencia militar de la octava región, surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

1.º de octubre de 1924.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

PASAPORTES

Circular. Se autoriza a los capitanes generales para expedir pasaportes por vía marítima entre puntos de la península a los Generales, jefes, oficiales y asimilados de tropa y sus familias, que lo soliciten y tengan derecho a viajar por cuenta del Estado, pero con la precisa condición de que el viaje marítimo sea más económico que el terrestre, debiendo informarse de este detalle, en caso de dudas; antes de proceder a dicha expedición, haciendo uso de los vapores de las compañías concertadas con el Estado para esta clase de transportes y en la inteligencia de que en ningún caso se tendrá derecho a la manutención a bordo, y sin que el personal que haga uso de aquella vía sin utilizar el pasaporte y listas de embarque correspondientes, tenga, por ningún motivo, derecho a que se le reintegre por el Estado, el importe del pasaje marítimo sufragado de su peculio.

30 de septiembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho.
DOQUE DE TERTUAN

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

El teniente coronel de Estado Mayor D. Abilio Barbero Saldaña, pasa destinado al Servicio de Avia-

ción; como Jefe de los aeródromos y grupos de Aviación de la zona Occidental de Africa, en comisión en el citado Servicio y en situación A),

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.
DOQUE DE TERTUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Valencia al alumno de la Academia de Infantería D. Francisco Crescencio García.

29 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

El Jefe de la Sección
Juan Vaxeras

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 18 de enero de 1916,

real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 31 de mayo del mismo año, real decreto de dicha Presidencia de 11 de agosto también del citado año, y ley de presupuestos de 26 de julio de 1922, ha declarado con derecho a la pensión vitalicia e intransmisible de 500 pesetas anuales al superviviente de la campaña de África de 1859-60, Juan Rodríguez Vidal, residente en Clavillas, concejo de Somiedo (Oviedo), por hallarse comprendido en las soberanas disposiciones antes mencionadas, debiendo percibir la pensión de referencia por la Delegación de Hacienda de Oviedo, a partir del día primero de julio de 1922, fecha en que empezó a regir la ley de presupuestos citada.

Lo que de orden del señor Presidente comunico a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintan.

Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Oviedo.

Excmo. Sr. Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Guardia y Vigas Indiferentes lo siguiente:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tener derecho a pensión, con carácter provisio-

nal y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la arriba relación, que empieza con Miguel Ribes Ferrer y termina con Eugenio Linares Alonso, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaran, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166):

Lo que de orden del Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1924:

El General Secretario
Luis G. Quintan.

Excmo. Señor.



Relación que se cita

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Fonción anual que se les concede		Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Leyes o reglamentos que se les aplica	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año			Pueblo	Provincia	
Alicante	Miguel Ribes Ferrer	Padres	C.º Art.º Melilla	Sold.º 2.º José Ribes Cabrera ..	346	75					Alicante	Benisa	Alicante	
Orense	Rosario Cabrera Grimait	Idem	(Parque móvil)	Otro, Luis Ponsada Pérez.....	328	50					Orense	Trepa	Orense	
Ciudad Real	Agustín Ponsada Vaz	Madre	Parque móvil	Otro, Benjamín Coronado Pérez	346	75					Ciudad Real	La Solana	Ciudad Real	
Orense	Modesta Pérez Rollán	Padres	C.º Art.º Melilla	Otro, Francisco Reigada Yañez.	328	50					Orense	Bemposta	Orense	
Avila	María Antonia Pérez Palacios	Idem	Idem	Otro, Juan Sáez Santos.....	328	50					Avila	Crespos	Avila	
Barcelona	Felipe Reigada	Padre	Idem	Otro, Elías Claret Vila.....	328	50					Barcelona	S. Quiric de Besora	Barcelona	
Murcia	Constanza Yañez	Padres	Idem	Otro, Juan Sáez Gómez.....	328	50					Murcia	Zarcilla de Ramos. Lorca	Murcia	
Barcelona	Ludiana Santos Martín	Idem	C.º Ing. Melilla	Otro, José Roca Orpella.....	328	50					Barcelona	Sabadell. Gracia, 61	Barcelona	
Almería	Juan Claret Vila	Madre	Idem	Otro, Antonio Fernández Pallarés.	328	50					Almería	Urracal	Almería	
Málaga	Francisco Sáez González	Idem	Idem	Otro, Gaspar González Naranjo	328	50					Málaga	Casablanca	Marruecos	
Orense	María Gómez Martínez	Idem	Idem	Otro, Ernesto Dasatras Silva.	328	50					Orense	Verín	Orense	
Navarra	Tomás Roca Cezana	Padre	Idem	Otro, Calixto Barasoain Nagore	328	50					Navarra	Legarda	Navarra	
Badajoz	Rosa Orpella Rumbies	Madre	Idem	Otro, Salustiano Yañez Mateos.	328	50					Badajoz	Almendra	Badajoz	
Tarragona	Faustina Pallarés Expósito, con marido, ausente en ignorado paradero	Padres	Idem	Otro, Sixto Agustí Más.....	328	50	1	agosto	1922	Leyes 8 julio de 1860, 29 junio 1918 y R. O. G. de 29 febrero de 1923 (D. O. núm. 40).....	Tarragona	Reus	Tarragona	
Navarra	Teresa Naranjo Cañamaque	Idem	C.º Art.º Melilla	Otro, Ignacio Ortigosa y Pérez de Alendiola	346	75					Navarra	Aguilar de Codes	Navarra	
Jaén	Adelaida Silva Feijó	Idem	(Parque móvil)	Otro 1.º, Manuel Navarrete Dolgado.	358	75					Jaén	Arjonilla	Jaén	
Guipúzcoa	Doroteo Barasoain Echauri	Madre	Idem	Otro 2.º, Emilio Careaga Garmendia	346	75					Guipúzcoa	Urdeta	Guipúzcoa	
Baleares	Martina Garmendia Zorroza	Idem	Cerifiola, 42	Suboficial, D. Juan Torres Serra	2.680	00					Baleares	Ibiza. Rosario, 1	Baleares	
Granada	D.ª María Serra Ferrer	Padres	Alcántara, 14	Sargento, José Fernández Alonso	1.788	00					Granada	Granada. Elvira, 15	Granada	
Zaragoza	Manuel Fernández Moreno	Madre	6.º Zap. Minad.	Otro, Miguel Enc Montaner	1.570	00					Zaragoza	Paniza	Zaragoza	
Valladolid	Carmen Alonso Santisteban	Padres	Alcántara, 14	Herrador 2.º, José Rojas Valdajos.	304	75					Valladolid	Villafranca de Duera	Valladolid	
Teruel	Manuela Montaner Sancho	Idem	Idem	Otro 3.º, Antonio Membrado Anento	346	75					Zaragoza	Castellote	Teruel	
Badajoz	Patricio Rozas Rodríguez	Idem	F. R. I. Melilla, 2	Sold.º 2.º, Manuel Cantillo Azuaga	1.089	00					Badajoz	Monasterio	Badajoz	
Palencia	Faustina Veldejos Garrido	Padre	Reg. Art.º (Batería ligera)	Otro, Bonifacio Linaje Mijaneos	346	75					Palencia	Bascones de Ebro	Palencia	

Madrid 24 de septiembre de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

D. O. núm. 221

2 de octubre de 1924

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coronales subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán proporcionar el alta y baja respectiva en la próxima reunión del consistorio de los guardias, cornetas y trompetas que exhiba la siguiente relación, que comienza con Juan María Garzón y termina con José Manuel Sánchez Juan (2.º).

Madrid, 29 de septiembre de 1924.

Otro, Segundo, Juan María Garzón, de la Comandancia del Oeste, a la Comandancia de Segovia, voluntario.

Otro, Cortés Franco, de la de Gerona, a la de Barcelona, ídem.

Otro, Antonio Jiménez, de la de Tarragona, a la de Barcelona, ídem.

Otro, María Teresa Ferrano, de la de Zaragoza, a la de Barcelona, ídem.

Otro, José María Monzó, de la de Valencia, a la de Barcelona, ídem.

Otro, Antonio Álvarez Rubiño, de la de Tarragona, a la de Barcelona, ídem.

Otro, José Domínguez Bellido, de la de Sevilla, a la de Barcelona, ídem.

Otro, Víctor González Barreras, de la de Barcelona, a la de Gerona, ídem.

Otro, Jerónimo Loringos Sáenz, de la de Lérida, a la de Gerona, ídem.

Otro, Joaquín Puga Sánchez, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.

Otro, Sebastián Ruiz Gil (2.º), de la de Zaragoza, a la de Huelva, ídem.

Otro, José Silvestre Pérez, de la de Barcelona, a la de Valencia, ídem.

Guardia primero, José Lloréns Sanchez (de guardia segundo), de la del Oeste, a la de Valencia, ídem.

Guardia segundo, José Garijo Serna, de la del Este, a la de Valencia, ídem.

Otro, Ricardo Reig Martín, de la de Barcelona, a la de Valencia, ídem.

Otro, Fausto Romero Franco, de la de Orense, a la de Coruña, ídem.

Otro, Emilio Melero Reyes, de la de Gerona, a la de Zaragoza, ídem.

Otro, Manuel del Valle Martínez, de la de Soria, a la de Zaragoza, ídem.

Otro, Ponciano Pano Montaner, de la de Canarias, a la de Huesca, forzoso.

Otro, Diego Ruiz Almendros, de la de Canarias, a la de Granada, ídem.

Otro, Sebastián Sánchez Bacza, de la de Huesca, a la de Almería, voluntario.

Otro, Esteban Hernández García, de la de Lérida, a la de Avila, ídem.

Otro, Prudencio Sedano González, de la de Navarra, a la de Oviedo, ídem.

Otro, Octavio Valera Alija, de la de León, a la de Oviedo, ídem.

Otro, Eugenio Domínguez Sosa, de la de Huelva, a la de Badajóz, ídem.

Otro, Alfonso Solís Donaire, de la de Sevilla, a la de Cáceres, ídem.

Otro, Félix Revenga Ferrasanz, de la de Santander, a la de Burgos, ídem.

Otro, Aurelio Gutiérrez Bueno, de la de Vizcaya, a la de Burgos, ídem.

Otro, Fabián Sáez Jorge, de la de Alava, a la de Burgos, ídem.

Otro, Sergio Gutiérrez Peláez, de la de León, a la de Palencia, ídem.

Otro, Cecilio Sagüillo Alonso, de la de Oviedo, a la de Palencia, ídem.

Otro, Tomás Blanco Tristán, de la de Santander, a la de Palencia, ídem.

Otro, Honorio Alegría Ciganda, de la del Oeste, a la de Navarra, ídem.

Guardia segundo, Demetrio de Antonio Benito, de la Comandancia de Lérida, a la de Segovia, voluntario.

Otro, Alejandro Hijosa Romano, de la del Sur, a la de Navarra, ídem.

Otro, Pedro Cuena Moreno, de la de Barcelona, a la del Norte, ídem.

Otro, José Jiménez Martínez (2.º), de la de Navarra, a la del Sur, ídem.

Otro, Martín Abasuey Luna, de la de Zaragoza, a la del Sur, ídem.

Otro, Urbano Toledo Villosa, del primer tercio de Caballería, a la del Sur, ídem.

Otro, Antonio Bailén Sebastián, de la de Lérida, a la de Alicante, forzoso.

Otro, José Rumbler Márquez, de la de Lérida, a la de Cádiz, voluntario.

Otro, Juan Ramírez Saldaña, de la de Canarias, a la de Cádiz, forzoso.

Otro, Feliciano Valle Valle, de la de Huelva, a la de Cádiz, voluntario.

Otro, Teodoro Pastor Carbó, de la del Este, a la de Tarragona, ídem.

Otro, José Ortega Carrillo, de la de Huelva, a la de Tarragona, ídem.

Otro, Leopoldo Alón Belda, de la de Valencia, a la de Tarragona, ídem.

Otro, Eugenio López Fernández, de la del Este, a la de Lérida, ídem.

Otro, Ignacio Izquierdo Jiménez, de la de Huesca, a la de Ciudad Real, ídem.

Otro, Juan Sánchez Fuentes, de la de Lérida, a la de Salamanca, ídem.

Otro, Víctor Jiménez Gil, de la de Zaragoza, a la de Soria, ídem.

Otro, Narciso Gallego Periago, de la de Gerona, a la de Oeste, ídem.

Otro, Salvador Martín Tripijana, de la de Tarragona, a la de Jaén, ídem.

Otro, José Sánchez Camacho, de la del Este, a la de Jaén, ídem.

Otro, Benito Deben Marañón, de la de Canarias, a la de Pontevedra, forzoso.

Otro, Amadeo Vázquez Solla, de la de Navarra, a la de Pontevedra, voluntario.

Otro, José Prego García, de la de Vizcaya, a la de Pontevedra, ídem.

Otro, Ambrosio Pascual Pozo, de la de Barcelona, a la de Soria, ídem.

Otro, Gumersindo Debesa Poyo, de la del Oeste, a la de Orense, ídem.

Otro, Maximiliano Pérez Hidalgo, de la del Oeste, a la de Santander, ídem.

Otro, Martín del Rincón Maestro, de la de Navarra, a la de Santander, ídem.

Otro, Félix del Pino Ortega, de la de Guipúzcoa, a la de Santander, ídem.

Otro, Jerónimo de la Fuente Zamorano, de la de Navarra, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Cecilio Porto Fernández, de la de Oviedo, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Feliciano González Rodríguez, de la de Santander, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Pedro Lacuina Vázquez, de la de Murcia, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Miguel Zamoguera Picornel, de la de Gerona, a la de Baleares, forzoso.

Otro, Bartolomé Perera Salas, de la de Gerona, a la de Canarias, ídem.

Otro, Antonio Durán Garrido, de la de Gerona, a la de Canarias, ídem.

Otro, Cayetana Segura Montoya, de la de Barcelona, a la de Canarias, ídem.

Otro, Luis Sánchez Solís, de la de Jaén, a la de Marruecos, ídem.

(Continuara)

El Director general
Zubia